

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-91/2021

DENUNCIANTE:PARTIDO DEL TRABAJO

DENUNCIADO:JOSEFINA HOYOS CISNEROS Y OTROS

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEXIII/PES/01/2021

MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a catorce de septiembre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy CUENTA al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas, Flores, con el informe de doce de septiembre rendido por la Magistrada Carola Andrade Ramos, en el que manifiesta que con la documentación remitida por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California se declara concluido el presente procedimiento especial sancionador. Conste.

Visto el informe de cuenta y con el estado que guardan los autos, de los que se advierte que, se tuvo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de quince de junio dictado dentro del expediente en que se actúa, al informar que por acuerdo de fecha dieciocho de agosto de la presente anualidad, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente IEEBC/CDEXIII/PES/01/2021, se desechó de plano la denuncia presentada por el Partido del Trabajo.

Así mismo se recibió copia de las respectivas notificaciones realizadas a las partes, y mediante oficio IEEBC/UTCE/902/2022, se informa que ha fenecido el plazo previsto para imponer algún medio de impugnación, sin que se presentara impugnación alguna en su contra, por lo que el acuerdo de desechamiento en mención ha quedado firme para todos los efectos legales.

DIRECTED OF AUSTRIA PLECTORAL

DIRECTOR OF DUA CALFORNIA

TO TAR SENERAL DE ACUEPOOS



CASE CONTIN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA**:

ÚNICO. En consecuencia, sin mayor trámite remítase el expediente PS-91/2021 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Faltazar. Secretario Caneral de Aderdos, que autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por estrados y por lista CUMPLASE.